

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

164. NOTIFICACIÓN A D. ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED, EN DESPIDO/CESES EN GENERAL 388/2020.

NIG: 52001 44 4 2020 0000386

Modelo: N81291

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000388 /2020

Procedimiento origen: ASS ABSTENCION SECRETARIOS JUDICIALES 0000388 /2020

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: EL MAHDI KADDOURI

ABOGADO/A: ALBERTO JOSE REQUENA POU

DEMANDADO/S D/ña: ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED

EDICTO

D^a MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000388 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de EL MAHDI KADDOURI contra ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA D^a. MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO

En MELILLA, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Por presentado los anteriores escritos por el abogado D. Alberto Requena Pou en representación de El Mahdi Kaddouri, únase a los autos de su razón, dese traslado del mismo a las partes.

Dado que no se ha podido practicar la notificación y citación al demandado a través del SCACE y habiéndose practicado la averiguación de domicilio del mismo a través del Punto Neutro y no constando nuevo domicilio.

Por lo que acuerdo, la suspensión del juicio señalado para el próximo día 23/02/21 a las 9.45 horas, y se acuerda nuevo señalamiento para el **13/09/21 a las 10.00 horas**. Acuerdo la notificación y citación por Edictos mediante su publicación en el BOME, a la parte demandada ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED.

A la vista de lo interesado en el mismo y de conformidad con lo establecido en el art. 90.3 de la LRJS, se acuerda la práctica de la testifical interesada, para lo cual líbrese oficio a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que identifiquen al funcionario de dicha Inspección que el pasado 29/07/20 efectuaron visita de Inspección a la peluquería sita en la C/ Valladolid nº 20, titularidad de D. Abderrahman Mohamed Mohamed, con DNI 45.285916 C.

En la Sala de Vistas asignada al Juzgado de lo Social nº1. EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 8. Sirva la presente de citación legal en forma a las partes con los apercibimientos legales contenidos en la primera.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o

similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA al demandado D. ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA